

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 253 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Orellana Alcobendas frente a “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, y “T & G Montajes Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de esta misma fecha.

Auto

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Carlos Orellana Alcobendas con la empresa “T & G Montajes Industriales, Sociedad Limitada”, y “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 392,62 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 38.881,03 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido de fecha 25 de enero de 2013 hasta la fecha de la presente resolución, 3 de febrero de 2016, con descuento de los 287 días de prestación de servicios para otra empresa.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2518-0000-64-0253-15.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez doña Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, y “T & G Montajes Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.749/16)

